

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “OBRAS DE REFORMA EN LA SEDE JUDICIAL SITA EN PLAZA VÁZQUEZ DE MOLINA, N.º 4, ÚBEDA (JAÉN)” (EXPTE. 33/2025 CONTR 2025/3914)

Expediente: 33/2025 CONTR 2025/3914

Objeto del contrato: Obras de reforma en la sede judicial sita en Plaza Vázquez de Molina, n.º 4, Úbeda (Jaén).

Importe de licitación: Ciento setenta y seis mil ciento veinte euros (176.120,00 €), IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un IVA (21%) de treinta y seis mil novecientos ochenta y cinco euros con veinte céntimos (36.985,20 €), lo que supone un total de doscientos trece mil ciento cinco euros con veinte céntimos (213.105,20 €)

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2200110000 G/14B/66200/00 C16B0764D4 2025000334	213.105,20 €

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Financiación: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

Porcentaje de cofinanciación: 75 %

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 3 de marzo de 2025 el Secretario General Técnico de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública acuerda el inicio del expediente de contratación denominado “Obras de reforma en la sede judicial sita en Plaza Vázquez de Molina, n.º 4, Úbeda (Jaén)” (expte.33/2025 CONTR 2025/3914), vista la Propuesta de Inicio de esta Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos de fecha 21 de febrero de 2025 y atendiendo a la Memoria Justificativa emitida por la Jefa del Servicio de Obras y Patrimonio de fecha 20 de febrero de 2025, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.



MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		15/09/2025 09:52:08	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwbyWLEtvl57erJYZYmPZq350LT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Con fecha 1 de abril de 2025, la Asesoría Jurídica de la la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública emite informe preceptivo sobre los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación (Informe AJ-CJALF 2025/22).

TERCERO.- Por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 13 de mayo de 2025, en ejercicio de las funciones que le atribuye el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 92/2022, de 31 de mayo.

CUARTO.- Por Resolución de esta Dirección General, de fecha 14 de mayo de 2025, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación, así como el gasto que conlleva. En la misma Resolución se ordena el inicio del procedimiento de licitación, a cuyo efecto se publica el anuncio de licitación el Perfil del Contratante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en la misma fecha.

QUINTO.- Con fecha 10 de junio de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre electrónico n.º 1 comprobándose que las entidades que han concurrido al procedimiento de licitación, mediante la presentación de la documentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en tiempo y forma, son las siguientes:

- B23512494 - CONICA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- B23706849 – DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS, S.L.
- B23070667 - TELLO GARZÓN DE CONSTRUCCIONES, S.L.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 de requisitos previos y de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, con el siguiente resultado:

- La entidad CONICA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L., presenta correctamente su Declaración Responsable Unificada pero no ha aportado la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. Dado el carácter no subsanable de dicha omisión, así como que el Anexo I – apartado 8.C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece un umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo de 12,5 puntos en los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad su exclusión definitiva de la licitación.

- Las entidades DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS, S.L., y TELLO GARZÓN DE CONSTRUCCIONES, S.L., presentan correctamente la documentación relativa a los requisitos previos así como la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. Por ello, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la admisión definitiva de ambas licitadoras.

Por último, se acuerda el traslado de las ofertas técnicas presentadas por las dos licitadoras admitidas al Servicio proponente del contrato a fin de que emita informe técnico de valoración de las mismas.

SEXTO.- El día 3 de julio de 2025, se celebra sesión de la Mesa de Contratación para el examen del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor de la misma, el cual se aprueba en todos sus términos y con el siguiente resultado:

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		15/09/2025 09:52:08	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwbyWLEtvl57erJYZYmPZq350LT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LICITADOR	PUNTUACIÓN				TOTAL
	APARTADO 1.1.	APARTADO 1.2.	APARTADO 2.1.	APARTADO 2.2.	
1. DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA LABORAL	5	2	5	5	17
2. TELLO GARZON DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA	2	3	5	3	13

A continuación, la Mesa de contratación comprueba que ambas entidades licitadoras han superado el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo establecido en 12,5 puntos, conforme al anexo I-apartado 8.C. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 2 de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, dándose lectura a las ofertas presentadas:

- DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS, S.L.:

- Propuesta económica: 167.490,12 €, IVA excluido.
- Compromiso de ampliación del plazo de garantía en un año: Sí oferta.
- Titulación del jefe de obra en materia de eficiencia energética y en materia de conservación y rehabilitación de edificios que gozan de alguna protección: No oferta.

- TELLO GARZÓN DE CONSTRUCCIONES, S.L.:

Propuesta económica: 157.275,16 €, IVA excluido.

- Compromiso de ampliación del plazo de garantía en un año: Sí oferta.
- Titulación del jefe de obra en materia de eficiencia energética y en materia de conservación y rehabilitación de edificios que gozan de alguna protección: No oferta.

Presenta declaración conforme al Anexo V-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), indicando que se procede a aportar los certificados que acreditan la formación del Jefe de obra en materia de eficiencia energética y en materia de conservación y rehabilitación de edificios. Igualmente, se aporta título universitario oficial de Graduado en Ingeniería de la Edificación, Certificado expedido por el Colegio Oficial de Aperajadores y Arquitectos Técnicos de Jaén y dos certificados de la actuación de la empresa Tello Garzón de Construcciones, S.L., como contratista en de las obras realizadas en dos inmuebles inscritos como Bienes de Interés y Cultural.

No obstante, no presenta ningún certificado de formación, emitido por entidad formadora, acreditativo de haber cursado máster o cursos de formación sobre eficiencia energética o conservación y rehabilitación de edificios que gozan de alguna protección conforme a lo exigido por el Anexo I-apartado 8.B del PCAP.

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		15/09/2025 09:52:08	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwbyWLEtvl57erJYZYmPZq350LT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Aplicados los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I-apartado 8.D para considerar una oferta anormalmente baja, la Mesa de Contratación comprueba que ninguna de las ofertas incurre en valores anormales o desproporcionados.

Tras ello, se procede al cálculo de la puntuación obtenida por las ofertas admitidas en los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, así como al cálculo de la puntuación total:

	DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS, S.L.	TELLO GARZON DE CONSTRUCCIONES, S.L.
TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	43,85	55,03
1. Proposición económica	28,85	40,03
2. Compromiso de ampliación del plazo de garantía	15	15
3.1. Formación en materia de eficiencia energética	0	0
3.2. Formación en materia de conservación y rehabilitación de edificios	0	0
TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR	17	13
VALORACIÓN TOTAL OFERTAS	60,85	68,03

Por tanto, en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación realiza la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones:

ORDEN	LICITADORA
1	TELLO GARZÓN DE CONSTRUCCIONES, S.L.
2	DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS, S.L.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar a esta Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos la propuesta de adjudicación del contrato "OBRAS DE REFORMA EN LA SEDE JUDICIAL SITA EN PLAZA VÁZQUEZ DE MOLINA, N.º 4, ÚBEDA (JAÉN)" a favor de TELLO GARZÓN DE CONSTRUCCIONES, S.L., por importe de ciento cincuenta y siete mil doscientos setenta y cinco euros con dieciséis céntimos (157.275,16 €), IVA excluido.

SÉPTIMO.- El día 17 de julio de 2025 se celebra sesión de la Mesa de Contratación para la vista de la documentación previa a la adjudicación presentada por TELLO GARZÓN DE CONSTRUCCIONES, S.L., observándose defectos u omisiones en cuanto a la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato (Anexo XX

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		15/09/2025 09:52:08	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwbyWLEtvl57erJYZYmPZq350LT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



del PCAP), la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Estatal y con la Administración de la Junta de Andalucía y la certificación de personas trabajadoras con discapacidad (anexo X del PCAP). Por ello, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la citada entidad para la subsanación de dichos defectos u omisiones.

OCTAVO.- Con fecha 22 de julio de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para la vista de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a TELLO GARZÓN DE CONSTRUCCIONES, S.L. Analizada la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato (Anexo XX del PCAP) presentada y consultados los contratos alegados en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la Mesa de Contratación concluye que la mencionada entidad no ha acreditado que la persona designada como Jefe de OBRA cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo I-apartado 4 del PCA, ya que no declara su participación como Jefe de Obra en ninguna obra carácter público o privado, excepto las de uso residencial vivienda, con PEM igual o superior a 148.000,00 € ni tampoco en tres obras con las mismas características con PEM igual o superior a 74.000 €.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la exclusión definitiva de la entidad TELLO GARZÓN DE CONSTRUCCIONES, S.L.

Por último, la Mesa de Contratación acuerda requerir por medios electrónicos a DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS, S.L., siguiente licitadora según el orden de clasificación de las ofertas establecido en la sesión celebrada el día 3 de julio de 2025, para que en el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento presente la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 apartado 1 letra a) del PCAP, en relación con el apartado 2 de la misma cláusula.

NOVENO.- El día 4 de septiembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS, S.L., observándose determinados defectos u omisiones subsanables. Asimismo, se verifica que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

DÉCIMO.- Con fecha 11 de septiembre de 2025 se celebra sesión de la Mesa de Contratación para la vista de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS, S.L., comprobando la Mesa de Contratación que es correcta conforme a la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al requerimiento efectuado. Asimismo, se constata que la citada entidad ha constituido garantía definitiva por importe de ocho mil trescientos setenta y cuatro euros con cincuenta y un céntimos (8.374,51 euros), equivalente al 5% del precio final ofertado. Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda elevar a esta Dirección General propuesta de adjudicación del contrato a la empresa DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS, S.L.

VISTO, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		15/09/2025 09:52:08	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwbyWLEtvl57erJYZYmPZq350LT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “OBRAS DE REFORMA EN LA SEDE JUDICIAL SITA EN PLAZA VÁZQUEZ DE MOLINA, N.º 4, ÚBEDA (JAÉN)” CONTR 2025/3914, a la entidad DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS, S.L., con N.I.F. B23706849, por importe de ciento sesenta y siete mil cuatrocientos noventa euros con doce céntimos de euros (167.490,12 euros), IVA excluido, al que le corresponde un IVA (21%) de treinta y cinco mil ciento setenta y dos euros con noventa y tres céntimos (35.172,93 euros), siendo el total de doscientos dos mil seiscientos sesenta y tres euros con cinco céntimos (202.663,05 euros), conforme a los detalles de su oferta.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación de la presente resolución a las entidades interesadas y la publicación de la presente adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato queda condicionada a la fiscalización que de la disposición del gasto realice la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN
Y GESTIÓN DE FONDOS

Art. 8.2 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA 197, de 13 de octubre de 2023)

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		15/09/2025 09:52:08	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwbyWLEtvl57erJYZYmPZq350LT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	